

Rosario=

Secretaría de Desarrollo Social
Dirección Gral. de Gestión Territorial
Municipalidad de Rosario

PLANILLA DE COTIZACION

NOMBRE DE LA EMPRESA.....

**PLANILLA DE COTIZACION
ANEXO I**

OBSERVACIONES.....

.....
FIRMA Y SELLO

Rosario =

Secretaría de Desarrollo Social.
Dirección Gral. de Gestión Territorial.
Santa Fe 638 Tel. 4802444
Int. 119 / 126

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.-**OBJETO:** Llámese a Concurso de Precios para la compra de:

ITEMS	CANTIDAD	ARTICULO
1	1	Rack para TV tipo biblioteca de madera o melamina , 1 puerta, 2 cajones. Alto: 180 cm. Ancho: 180 cm. Profundidad: 47 cm. Medidas aproximadas.
2	2	Armario de melamina . Alto: 180 cm, Ancho: 0,75 cm. Profundidad: 0,45 cm. 2 puertas corredizas y 3 o 4 estantes , con cerradura.
3	2	Mesa de melamina y caño, medidas 140cm x 70 cm. Aprox.
4	6	Sillas de caño pintado 0,65 cm de alto , asiento en fibroplus y chapadur multicapa. Apilables.

La mercadería solicitada es en el marco del Programa "Vinculos para la prevención Social de la violencia y el delito en gobiernos locales". Según Decreto N.º 2496/16.

2.-FORMA DE PAGO: La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose a los 10 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección.

3 MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá mantener el precio cotizado por 30 (treinta) días corridos sin variación de precio.

4.-MODALIDAD DE ENTREGA: La adjudicataria deberá realizar la distribución de la mercadería a los 7(siete) días hábiles de recibida la orden de provisión.

5.- La empresa adjudicataria deberá entregar la mercadería concursada en un lugar de la ciudad de Rosario que se le indicará al momento de la adjudicación definitiva, en el horario de 8 a 12 hs.

Ms. LORENA LAROSA
Subdirectora
Dir. Gral. de Gestión Territorial
Secretaría de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

6.-La mercadería deberá ser entregada en perfecto estado de conservación. El flete carga y descarga estará a cargo de la Empresa adjudicataria.

La falta de entrega de mercadería en fecha, hora y condiciones establecidas motivará el labrado de un acta donde se dejará constancia de este incumplimiento, a fin de que se apliquen las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

7.-Sin perjuicio del inciso anterior, el adjudicatario se obliga a reponer dentro de un plazo de 24 hs. la partida que no sea recepcionada por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas.

8.-Las empresas que se presenten a concursar deberán presentar:

- 1. Oferta Económica, Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.-
- 2. Constancia de inscripción en el PAC.
- 3. Declaración jurada donde constituya domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- 4. Declaración jurada de sometimiento a los tribunales ordinarios de Rosario.

Las copias de la documentación que se presenten deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

9- FORMA DE COTIZAR Y ADJUDICAR Las empresas que se presenten a concursar deberán cotizar **en pesos, IVA incluido**, en el Anexo I. La adjudicación será por ITEM.

10- En el lugar de recepción de la mercadería mencionado en el punto 5) deberá dejar como comprobante el remito original y la factura original se entregará en la oficina de compras de la Dirección Gral. de Gestión Territorial, sita en calle Santa Fé 638-2° Piso. No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el Responsable de la recepción de la mercadería.

11- A los efectos de la predjudicación, la Dirección Gral. de Gestión Territorial podrá solicitar muestras, si lo considera necesario.

12 - SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fé.

El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente concurso.



 Lorena Larosa
 Subdirectora
 Dir. Gral. de Gestión Territorial
 Secretaría de Desarrollo Social
 CIUDAD DE ROSARIO

Rosario =

Secretaría de Desarrollo Social
 Dirección Gral. de Gestión Territorial
 Santa Fe 638 Tel. 4802444
 Int. 119 / 126

ANEXO I

ITEMS	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Rack para TV tipo biblioteca de madera o melamina , 1 puerta, 2 cajones. Alto: 180 cm. Ancho: 180 cm. Profundidad: 47 cm. Medidas aproximadas.		
2	2	Armario de melamina . Alto: 180 cm, Ancho: 0,75 cm. Profundidad: 0,45 cm. 2 puertas corredizas y 3 o 4 estantes , con cerradura.		
3	2	Mesa de melamina y caño, medidas 140cm x 70 cm. Aprox.		
4	6	Sillas de caño pintado 0,65 cm de alto , asiento en fibroplus y chapadur multicapa. Apilables.		
			TOTAL	


 S. LORENA LAROSA
 Subdirectora
 Dir. Gral. de Gestión Territorial
 Secretaría de Desarrollo Social
 CIUDAD DE ROSARIO

FIRMA PROVEEDOR